



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LINA MARCELA PANESSO ÁLVAREZ
Demandado: COLPENSIONES
Int. Ad Excl.: MARÍA OLIVA PABÓN DE ÁLVAREZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00447-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se accede a la solicitud que hace el doctor JAYSON JIMÉNEZ ESPINOSA en su calidad de apoderado de la demandante, contenida en correo electrónico enviado el 10 de abril de 2021; en consecuencia, se le reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de la señora LINA MARCELA PANESSO ÁLVAREZ, a la doctora CATALINA TORO GÓMEZ abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 149.178 del Consejo Superior de la Judicatura, en los mismos términos conferidos en la sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 179 fijados en la Secretaría del Despacho el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA